

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 213/2019

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE CORRIGE DE OFICIO LA DECISIÓN DEL 30 DE JULIO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA No. **15022017-037**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, EN CONTRA DEL SEÑOR **JORGE ELIECER QUINTERO JURADO**, EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE “**GUARDIANES DE LA BAHIA**”, CON MATRÍCULA CP-05-1445-B, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA UBICACIÓN DEL SEÑOR JORGE ELIECER QUINTERO JURADO, POR LO TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE TELEFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACION ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO. **ARTÍCULO 1°.- CORREGIR** EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0685-2019 EMITIDO EL 30 DE JULIO DE 2019, PROFERIDO POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CONFORME LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: **“ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR PERSONALMENTE, POR CONDUCTO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR JORGE ELIECER QUINTERO JURADO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.808.815, EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE 2GUARDIANES DE LA BAHÍA” DE BANDERA COLOMBIANA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”.** **ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** POR AVISO Y POR CONDUCTO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN AL SEÑOR JORGE ELIECER QUINTERO JURADO, EN CALIDAD DE ARMADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE DE LA MOTONAVE “GUARDIANES DE LA BAHÍA” DE BANDERA COLOMBIANA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,** FDO VICEALMIRANTE **JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA**, DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY MIERCOLES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2019. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARCELA RAMÍREZ

SECRETARÍA OFICINA JURIDICA

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co